

ORD.: N. ° 4870/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0004328

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 24 de Septiembre de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MUNICIPALIDAD DE PAINE** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de noviembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Se solicita remitir fondos pendientes por permisos de circulación correspondientes a la Municipalidad de Paine, saludos!” Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Esta solicitud fue realizada en el mes de noviembre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita, la información que precisa. El hecho que su solicitud no aparezca atendida en el Portal, hace aún más necesario regularizar la situación. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega de la nómina de fondos pendientes por permisos de circulación correspondientes a la Municipalidad de Paine:

Registro histórico pago permisos circulación:

Placa Patente	RUT	Fecha pago	Año	Monto	Interés	IPC	Total	Fecha Egreso	N° Egreso
SC8616-3	Censurado Ley 19.628	30/03/2011	2010	18.340	3.390	495	\$ 22.225	16-06-2011	2218
YU9229-6		29/03/2012	2011	19.776	2.124	455	\$ 22.355	18-06-2012	2776
BYCY96-7		30/01/2013	2012	59.534	3.611	655	\$ 63.800	28-03-2018	1129
VX6160-4		10/09/2013	2011	78.943	37.940	5.368	\$ 122.251	21-10-2013	4708
VX6160-4		10/09/2013	2012	69.517	19.239	1.738	\$ 90.494	21-10-2013	4708
LS8142-4		09/10/2013	2012	9.813	2.110	236	\$ 12.159	06-12-2013	5463
CTWZ51-0		09/05/2014	2013	111.891	24.531	4.923	\$ 141.345	17-07-2014	3378
DG4834-3		08/03/2016	2015	21.599	4.074	1.037	\$ 26.710	26-04-2016	1636
PB2624-9		07/12/2016	2015	43.848	10.310	1.973	\$ 56.131	17-01-2016	48
FLLK49-9		97.006.000-6	21/03/2017	2016	240.081	44.425	6.722	\$ 291.228	26-07-2017
OK0451-2	Censurado Ley 19.628	14/03/2018	2017	23.119	4.252	509	\$ 27.880	08-05-2018	1831
YN3343-4		02/05/2018	2017	27.404	5.892	658	\$ 33.954	19-07-2018	3475
GA3443-3		18/06/2018	2017	23.115	5.346	647	\$ 29.108	08-08-2018	3951
GCKB14-8	96.825.130-9	24/05/2019	2018	23.841	2.901	334	\$ 27.076	29-06-2019	3709
NB3445-7	Censurado Ley 19.628	09/09/2019	2018	23.505	6.595	917	\$ 31.017	11-12-2019	7373
FBZY-57	5.869.663-3	30/06/2020	2019	28.604	6.705	1.201	\$ 36.514	Se está en proceso de pago vía transferencia electrónica.	

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”. Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) “Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda”.

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee